



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTIDOS.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Miguel Méndez Martiáñez

**Concejales asistentes:**

D. Jose M<sup>a</sup> Gonzalo Diez

D<sup>a</sup> Natalia Rojas Estevez.

D<sup>a</sup> Vanessa Noyes Sanjurjo.

**Concejales ausentes:**

Ninguno.

**Secretario-Interventor:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sanchez  
Fernandez.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 14,30 horas del día 2 de marzo de dos mil veintidos, bajo la Presidencia de D. Miguel Mendez Martiáñez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



**PRIMERO. Aprobacion de acta de la sesión anterior.**

Sometido a votacion se aprueba por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno 4 votos a favor el borrador del acta de la sesión de fecha 17 de febrero del 2022.

**2º.- Aprobación contrato menor redacción proyecto “ Eras de arriba-fase 2 expediente CM-5000/14/2022.**

Vista la propuesta formulada obrante en la carpeta de la sesión y considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, **se adopta por unanimidad de los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local cuatro votos a favor el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por esta Alcaldía que obra en el expediente.

**SEGUNDO.** Contratar con el profesional Francisco Javier Ortega Bernad con DNI: 50813725D el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021 prorrogado a 2022	920.227	3.800,00 €

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**3º.- Aprobación contrato menor Servicio de apoyo gestión urbanística, expediente CM-5000/14/2022.**



Vista la propuesta de la Alcaldía obrante en la carpeta de la sesión, sometido a votación se adopta por unanimidad de los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Justificar la celebración del contrato de “Apoyo a la gestión urbanística del Ayuntamiento de Navalafuente” por carecer de personal municipal propio cualificado para tal fin.

**SEGUNDO.-** Contratar por los motivos expuestos con D. Javier Ortega Bernad, , la prestación descrita en el pliego técnico adjunto, ajustándose a las condiciones de su ejecución, por ser la proposición más favorable en relación calidad-precio.

**TERCERO.-** Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 920.227 del vigente presupuesto prorrogado del 2021, el gasto correspondiente de 12.000,00 euros, IVA excluido, pagaderos en doce mensualidades previa presentación de factura.

**CUARTO.-** Notificar la resolución al adjudicatario, en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4º.- Aprobación contrato menor Servicio de elaboración “ plan de estabilización de empleo ( Exp.Cm 5000/15/2022).**

Vista la propuesta obrante en la carpeta de la sesión se adopta por unanimidad de los Sres.miembros de la Junta de Gobierno Local el siguiente ACUERDO:

Justificar la celebración del contrato de “Elaboración de Plan de Estabilización de Empleo” por carecer de recursos humanos y materiales suficientes para tal fin.

**SEGUNDO.-** Contratar por los motivos expuestos a la entidad Consultores de Gestión Pública, S.L., la prestación descrita en la propuesta de contrato de servicios.

**TERCERO.-** Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 920.227 del vigente presupuesto prorrogado del 2021, el gasto correspondiente de 3.750,0 euros, IVA excluido.

**CUARTO.-** Notificar la resolución al adjudicatario, en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



### **5º.- Relación de facturas.**

Se da cuenta de la siguiente factura presentada por Servicios Viales del Valles.S.L por importe de 6.162,49 euros nº de factura 220045 de fecha 19/1/2022 siendo aprobada por unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local.

### **6º Mociones de urgencia.**

Por los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local se presentan las siguientes mociones de urgencia:

**Compra de material deportivo, contratación de actuación musical para fiestas patronales, compra de 50 camisetas para conmemorar el día de la mujer 8 de Marzo, contratación de actuación de cuenta cuentos infantil y adulto para conmemorar el día de la mujer el 8 de marzo, dando cuenta a la Junta de las proposiciones presentadas.**

**Sometido a votación de la ratificación de la urgencia de las mociones presentadas se aprueba por 4 votos a favor.**

**Así mismo se adoptan por unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local los siguientes ACUERDOS:**

#### **Iº CONTRATACION ACTUACION MUSICAL**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor de San Bartolomé 2022 durante el mes de agosto de 2021, se considera necesario la contratación de artistas para amenizar los espectáculos programados.

En definitiva, las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son el esparcimiento cultural de la ciudadanía y el fomento de la música.

**SEGUNDO.** Contratar con la mercantil “GEYSER GUADALAJARA S.L.”, con CIF B19155183, y domicilio en C/ Nuñez de Balboa, 29 Nave 20 CP 19004 de Marchamalo (Guadalajara) un contrato menor de espectáculos (servicios artísticos con grupos de artistas) con las siguientes características e importe:

Sábado 27 de agosto de 2022: **Orquesta Slabón**  
(Camión escenario con sonido e iluminación incluido).



Por tanto, el importe total del contrato asciende a la cantidad de 10.285,00 euros. (8.500,00 euros más 1.785,00 euros correspondientes al 21% de IVA).

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	338.227	10.285,00 euros

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## **IIº ACUERDO: CONTRATACION ACTUACION MUSICAL.**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor de San Bartolomé 2022 durante el mes de agosto de 2021, se considera necesario la contratación de artistas para amenizar los espectáculos programados.

En definitiva, las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son el esparcimiento cultural de la ciudadanía y el fomento de la música.



**SEGUNDO.** Contratar con la mercantil “PACME ESPECTÁCULOS S.L.”, con CIF B19031145, y domicilio en C/ Exposición, 3 bajo izqda CP 19001 de Guadalajara un contrato menor de espectáculos (servicios artísticos con grupos de artistas) con las siguientes características e importe:

Viernes 26 de agosto de 2022: **Orquesta Voltaje** (Camión escenario con sonido e iluminación incluido).

Por tanto, el importe total del contrato asciende a la cantidad de 9.075,00 euros. (7.500,00 euros más 1.575,00 euros correspondientes al 21% de IVA).

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicaciónpresupuestaria	Importe
2022	338.227	9.075,00 euros

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **III°. CONTRATACION MATERIAL DEPORTIVO.**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por la concejala de deportes, que obra en el expediente.



**SEGUNDO.** Contratar con la mercantil MOYPE SPORT S.A. CIF. A78111549 el suministro descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021 prorrogado	341.221	948,18 €

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### **IV.- CONTRATACION SUMINISTRO DE 50 CAMISETAS BLANCAS PARA CONMEMORAR EL DIA DE LA MUJER 8 MARZO.**

DEPARTAMENTO: CONCEJALÍA DE SERVICIOS Y BIENESTAR-MUJER

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2322.221

TERCERO: F. CONSUELO SANCHEZ ZAPATA

C.I.F.: 01357028M

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Servicio por un importe de 149,50 €, aprobando el gasto, ordenando incorporar la factura y tramitar el pago.

#### **V.- CONTRATACION SERVICIO CUENTA CUENTOS INFANTIL Y ADULTO.**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por esta Concejala que obra en el expediente.



**SEGUNDO.** Contratar con la mercantil PAULA REGUEIRO GARCÍA (CIF: 32716056M) el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	2322.227	665 € IVA incluido

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### **5.- Ruegos y preguntas.**

Por el Sr.Alcalde se comentan los siguientes temas: compra de barredora, digitalización con Movistar, el puente, la reunión con la urbanización, sobre el plan Pir.

Por la Sra.Concejala de Servicios Sociales se plantea el tema de ayudas a Ucrania de organizar recogida de bienes para mandarlos, por el Sr.Concejala de Cultura se plantea el tema de las bajas por covid de la profesora y el pago del mes marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 15 horas y 40 minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**